

Nota PR N° 529/2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el propósito de informar sobre los gastos de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima, en el marco de los recursos provenientes de la **Ley N° 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, a causa del COVID 19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras."**

Al respecto mencionamos, que los gastos realizados con este recurso son utilizados para inversión en obras, asimismo la rendición de estos gastos y la ejecución detallada de los llamados a licitación para las obras, se encuentran actualizadas en la página web de la ESSAP S.A., en el siguiente link: <http://www.essap.com.py/fondos-ley-de-emergencia-sanitaria/>

En cumplimiento a lo solicitado se remite en formato digital el Informe de Rendición de Cuentas actualizado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA


Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.



A Su Excelencia
Don René Milciades Fernández Bobadilla, Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC)

E. _____ S. _____ D. _____

República del Paraguay
Secretaría Nacional Anticorrupción
SENAC
Mesa de Entrada

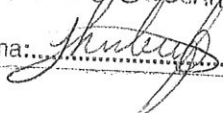
N° 1.231 Fecha: 27-07 Hora: 9:45

Entregado por: Cristian Hoel

C.I. N° _____ Teléf.: _____

Recibido: _____
Shirley Espinoza
Secretaría Nacional Anticorrupción

obs: el cd adjunto es vacío.

Firma: 

Dirección de Gestión Documental
Presidencia del Directorio
Asunción – Paraguay

NOTA PR N° 522/2021

**Abogada
Paola Vargas Benítez, Directora
Dirección de Decretos y Leyes
Presidencia de la República
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el **Marco del Proyecto de Ley N° 6762**, sancionado por el **Honorable Congreso Nacional**, el cual requiere del dictamen jurídico de la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima**, a fin de elevar a consideración del señor Presidente de la República, para la promulgación correspondiente dentro del plazo constitucional.

En ese sentido, mencionamos que en el ámbito de acción de esta institución no encontramos impedimento jurídico alguno, en vista a no encontrarse contraria al ordenamiento jurídico referente al sector de agua y saneamiento y atendiendo a que conforme a lo dispuesto en el Artículo 14° de la Ley 5375/14 los Bomberos Voluntarios ya se encuentran exonerados de pagos de los servicios de provisión de agua.

Asimismo, solicitamos respetuosamente que la ESSAP S.A. sea partícipe del proceso de reglamentación de la referida ley, a fin de realizar las recomendaciones respecto a las cuestiones técnicas y operativas que pudiera generar la normativa analizada.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle con la mayor consideración.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA


Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap

*Presidencia del Directorio
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima
Asunción - Paraguay*

Nota PR N° 516/2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., y por su intermedio a donde corresponda a fin de solicitar el **Listado de Veteranos y Herederos de la Guerra del Chaco, Ley 217/93**, actualizado a la fecha y con datos de todo el país.

Esta información es de vital importancia, y será utilizada para realizar un cruce de datos con los usuarios de la ESSAP S.A., beneficiados con la **Ley 217/93**, como veteranos o herederos que han recibido exoneración completa del pago de los servicios de la empresa.

Por tal motivo, es importante incluir en el listado, datos como: Cédula de Identidad, Nombre y Apellido, Ciudad de Residencia, N° de Beneficiario, N° de Carnet y Concepto (si es veterano o heredero).

En ocasión de hacer referencia al **Decreto N° 3506 Art. 28 y Art. 30 de la Ley de Emergencia Sanitaria 6524/2020**.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

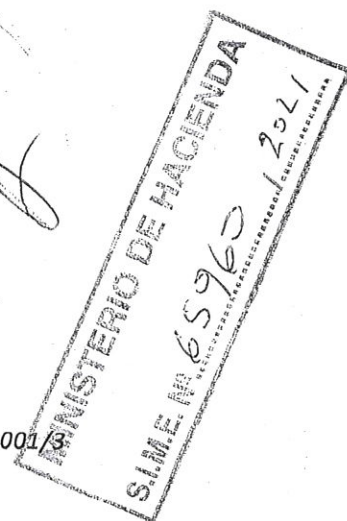
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.


Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

A su Excelencia
Don Oscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
E. S. D.



NECA/wbf

José Berges N° 516 c/ San José – Secretaría General Teléfono 225.001/3
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay ESSAP S.A.
Asunción - Paraguay

Asunción, 15 de julio de 2021

Nota PR N° 510/2021

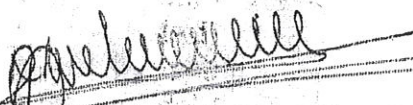
**Señor
Lic. Denis Lichi, Presidente
Petróleos Paraguayos
Presente**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en nombre de la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay Sociedad Anónima (ESSAP S.A.)**, a efectos de manifestarle que la lucha contra la pandemia del coronavirus (COVID-19) se viene realizando con todos los esfuerzos del Gobierno Nacional, desde la detección del primer caso. En ese sentido y atendiendo que el alcohol al 70% es un efectivo bactericida, fungicida y viricida; se aconseja su uso para la lucha contra el coronavirus.

Al respecto, solicito de sus buenos oficios, a fin de que se sirva autorizar los trámites correspondientes para la donación de Mil (1.000) litros de alcohol (70% ETANOL) que serán utilizados por todas las dependencias de la ESSAP S.A., como producto desinfectante.

Esperando una respuesta favorable y agradeciendo la deferencia al pedido, lo saludo deseándole éxitos en sus funciones laborales y particulares.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.


**Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente**

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

NECA/pl

Dirección de Gestión Documental
José Berges N° 516 casi San José
Asunción - Paraguay

Asunción, 12 de julio de 2021

Nota PR N° 503/2021

Señora
Econ. Cristina Solana Muñoz Ruivo, Presidenta
Comité de Administración - ERSSAN
Presente



Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Informe Mensual de Control de Calidad de Aguas Crudas, Potabilizadas y Residuales correspondiente al mes de **JUNIO DE 2021**.

Al respecto, se adjunta a la presente el Informe aludido.

Sin otro motivo en particular, hago propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A


Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

essap

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS	
ERSSAN	
PLAZA DE ENTRADA	
Nota N°	14 JUL. 2021
Exp. N°	602-173
Ramona González	
Asistente Técnico	
ERSSAN	

NECA/rml

Dirección de Gestión Documental
José Berges N° 516 casi San José
Asunción - Paraguay